

SEMINARIOS	Dr. Juan Jose Rakela Perez	Dr. Carlos Alfredo Meneses Perez	Dr. Marco Vinicio Gonzalez Navas
	Dr. Paulo Andres Salazar Sempertegui	Dr. Rodrigo Andres Naveda	Dra. Marina Alejandra Cabrera
	Dra. Yolanda Azucena del Carmen Guerra Mendoza	Dra. Sonia Margarita Munoz Solano	Dr. Fabian Dario Bautista Rojas

TERNAS PARA CLINICAS

Clinicas 4	Fabian Dario Bautista Rojas	Lilian Mercedes Paula Rodriguez	Ana Mishel Proano Rodriguez
Clinicas 4	Alexandra Lucia Acosta Batallas	Paul Esteban Reyes Rojas	Fabian Dario Bautista Rojas
Clinicas 4	Felipe Andres Arroyo Bonilla	Ana Mishel Proano Rodriguez	Andres Rodrigo Naveda Araque
Clinicas 4	Marco Vinicio Gonzalez Navas	Lucia del Carmen Mesias Pazmiño	Jose Antonio Reyes Cañizares
Clinicas 4	Jose Luis Villacres Orozco	Andres Rodrigo Naveda Araque	Monica de los Angeles Zambrano Cueva
Clinicas 4	Silvia Patricia Camacho Regalado	Jose Antonio Reyes Cañizares	Juan Jose Rakela Perez
Clinicas 4	Sandra Magdalena Macias Cevallos	Monica de los Angeles Zambrano Cueva	Paul Esteban Reyes Rojas
Clinicas 4	Ana Mishel Proano Rodriguez	Marco Vinicio Gonzalez Navas	Silvia Patricia Camacho Regalado
Clinicas 4	Monica de los Angeles Zambrano Cueva	Silvia Patricia Camacho Regalado	Paul Esteban Reyes Rojas
Clinicas 4	Lucia del Carmen Mesias Pazmiño	Fabian Dario Bautista Rojas	Lucia del Carmen Mesias Pazmiño
Clinicas 4	Olga Lucia Lopez Trujillo	Alexandra Lucia Acosta Batallas	Ana Mishel Proano Rodriguez
Clinicas 4	Andres Rodrigo	Marco Vinicio Gonzalez	Silvia Patricia Camacho Regalado

	Naveda Araque	Navas	
Clinicas 4	Sofia Valeria Coello Hidalgo	Juan Jose Rakela Perez	Paulol Andres Salazar Sempertegui"

Con este antecedente el pleno de Consejo de Posgrado con los votos favorables de los señores miembros Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, Dr. José Luis Viteri – Coordinador de Cirugía Maxilofacial, Dra. Lucía Mesías – Coordinadora de Ortodoncia, Dr. Lenin Proaño - Coordinador de Periodoncia e Implantes, Dr. Paúl Santacruz - Coordinador de Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida, Dra. Silvana Terán - Coordinadora de Endodoncia y Dra. Susana Loayza - Coordinadora de Odontopediatría.- RESUELVE: Remitir a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo de la Facultad la propuesta de contratación docente seleccionada (Terna 1) para el Posgrado de Ortodoncia del V semestre de la cohorte 2023-2026 según documento adjunto, para que salvo su mejor criterio se apruebe la contratación de los docentes seleccionados que colaborarán durante este periodo académico."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE**

RESOLUCIÓN RCD-FO-163-2025

- Aprobar las Ternas del "V Semestre del Posgrado de Ortodoncia", cohorte 2023-2026, aprobadas en primera instancia mediante resolución de Consejo de Posgrado en oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2025-0067-R.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-163-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0164-R	26 de mayo de 2025	Enviado por Quipux

13. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1336-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: "Por medio del presente informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología; en la Sesión ordinaria realizada el jueves 01 de mayo de 2025, conoció el documento Oficio Nro. UCE-FOD-SUB-2025-0291-O, suscrito por el Dr. Guillermo Lanás Coordinador de Titulación en el que comunica: "En virtud a lo dispuesto en la reunión del miércoles 12 de marzo de 2025, en la que estuvieron presentes: Secretaria Abogada, Coordinador de Titulación, secretarías de la Unidad de Titulación, Directora de Carrera, secretaria de carrera y Srta. Decana, en la cual se expuso el procedimiento para la declaratoria de aptitud conforme a lo establecido en el Instructivo General de Titulación de Grado, con el propósito de optimizar el proceso y evitar inconvenientes que puedan perjudicar o retrasar a los egresados en el proceso en la defensa de su tesis. Al respecto, se ratificó

que el procedimiento se ha desarrollado conforme a lo dispuesto en el referido Instructivo General de Titulación de Grado, cuyo Art. 14 establece lo siguiente: "Certificado de aptitud. - Este certificado se le otorgará al estudiante una vez que cumpla con los siguientes requisitos que deben reposar en la secretaría de la carrera respectiva: 1. Cédula identidad y/o pasaporte. 2. Certificado de registro de título de bachiller. 3. Récord académico con aprobación del 100% y el último nivel del segundo idioma aprobado por el HCU. 4. Informe de aprobación del tutor en caso de que aplique. 5. Certificado de prácticas pre profesionales, servicio comunitario y otras modalidades de vinculación con la sociedad, en caso de que aplique. 6. Informe de homologaciones, reingresos, entre otros en caso de que aplique. Previo a la evaluación del mecanismo de titulación, el estudiante obtendrá la declaratoria de aptitud, a través de tres revisiones: 1. Secretario (a) encargado (a) de titulación, primera revisión. 2. Director(a) de Carrera, segunda revisión. 3. Secretario(a) Abogado (a), tercera revisión y emisión del certificado de aptitud." La Unidad de Titulación previo a la solicitud de asignación de tribunal, realiza la recepción y verificación de los documentos que conforman el expediente de cada egresado que ha culminado su trabajo de titulación. Dichos documentos son los siguientes: Dos copias de cédula de identidad y papeleta de votación actualizada. Récord académico emitido por el/la Secretario/a Abogado/a en el que consten homologaciones y/o cambios de universidad o facultad. Listado en el que conste la aprobación de la suficiencia del idioma. Certificado de Vinculación emitido por el/la Subdecano/a de la Facultad. Título o acta de bachiller original. Certificado de Laboratorio de Prótesis emitido por el/la responsable del Laboratorio de Prótesis de la Facultad. Certificado de Biblioteca emitido por el/la responsable de Biblioteca de la Facultad. Certificado de Caja emitido por el/la responsable de Caja de la Facultad. Informe de aprobación de tesis emitido por el/la tutor/a. Comprobante de pago de prórroga y/o curso de actualización, en caso de que aplique. En el caso de los egresados que optan por la modalidad de examen complejo, se solicita la misma documentación para la declaratoria de aptitud previo a rendir el examen teórico y práctico. Una vez que el expediente de cada egresado se encuentra completo, la secretaria de titulación procede a declarar la aptitud (detiene tiempos) en la plataforma de Titulación y lo remite a la Dirección de Carrera para la segunda revisión y declaratoria de aptitud. Posteriormente, la Dirección de Carrera remite el expediente a la Secretaria Abogada para la tercera revisión, emisión y firma del certificado de aptitud. Culminado este proceso, la Secretaria Abogada devuelve el expediente a la Dirección de Carrera, la cual procede a entregarlo a la Unidad de Titulación. En cuanto la Unidad de Titulación emite el acta de grado de los egresados que han defendido su tesis, esta se adjunta al expediente y se remite a la Secretaria Abogada para su validación. Cabe destacar que, durante la reunión mencionada, se presentó el documento UCE-FOD-DEC-2025-0873-O, en el cual se da a conocer que el Sr. Director General Académico, recomienda "que los certificados como de no adeudar a la biblioteca u otros específicos de la carrera, lo soliciten no al inicio sino previo a la declaratoria de aptitud." En virtud de lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la señorita Decana de la Facultad en la reunión citada, solicito que, a través de Consejo de Carrera y posteriormente de Consejo Directivo, se apruebe que el periodo de vigencia de los certificados de Laboratorio de Prótesis, Biblioteca y

Caja sea de 6 meses previo a la declaratoria de aptitud." Con este antecedente el pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dr. Paúl Flores, Vocal Docente; Dr. Guillermo Lanás, Vocal Docente alterno; y, la Señorita Dayanara Loza, Representante Estudiantil a Consejo de Carrera, RESUELVE: RESOLUCIÓN CDC-050-FOD-01-05-2025 Aprobar que los certificados de no adeudar en el Laboratorio de Prótesis, Biblioteca y Caja tengan una vigencia de seis meses previo a la declaratoria de aptitud."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE**

RESOLUCIÓN RCD-FO-164-2025

- Aprobar la Resolución CDC-050-FOD-01-05-2025- respecto a los documentos para declaratoria de aptitud y periodo de vigencia, disponiéndose que los certificados a presentarse para la declaratoria de aptitud tengan una vigencia de seis meses previo a la declaratoria de la misma.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-164-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0165-R	26 de mayo de 2025	Enviado por Quipux

14. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0289-O, suscrito por el Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de Clínicas de la Facultad, en el cual informa: *"Adjunto al presente sírvasse encontrar los resultados de la "Encuesta de satisfacción al cliente - clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, periodo académico 2024-2025", que se viene desarrollando durante cada periodo académico."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE**

RESOLUCIÓN RCD-FO-165-2025

- Avocar conocimiento de la encuesta de satisfacción al cliente de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, periodo académico 2024-2025.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-165-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0168-R	26 de mayo de 2025	Enviado por Quipux

15. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0290-O, suscrito por el Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de Clínicas de la Facultad, en el cual informa: *"Adjunto al presente sírvase encontrar el "Plan para el desarrollo de la encuesta de conocimiento de la normativa en clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador", que se viene desarrollando durante cada periodo académico y que tiene por objetivo medir el conocimiento de la normativa del personal involucrado en las actividades clínicas en el periodo académico 2025-2025. Lo que comunico para su conocimiento y aprobación."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,
RESUELVE

RESOLUCIÓN RCD-FO-166-2025

- Aprobar el "Plan para el desarrollo de la encuesta de conocimiento de la normativa en clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador", periodo académico 2025-2025.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-166-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0169-R	26 de mayo de 2025	Enviado por Quipux

16. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2025-0456-O, suscrito por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado de la Facultad, en el cual informa: *"En atención al Oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2025-0169-O en la que se remiten las debidas aclaraciones y documentación correspondiente según lo solicitado en el Oficio Nro. UCE-FOD-SA-2024-0276-O y se solicita "(...) se autorice al Departamento Financiero realizar la corrección del presupuesto del Curso de Actualización para continuar con el trámite correspondiente ante la Comisión Económica de la UCE." Remito las Programaciones del Curso de Actualización de Conocimientos modificadas, considerando fecha de inicio el 4 de agosto de 2025 y finalización el 30 de septiembre de 2025, para que se tome en cuenta en la elaboración del presupuesto, ya que al estar aún en trámite, no es posible dar inicio en las fechas programadas."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y

la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,
RESUELVE

RESOLUCIÓN RCD-FO-167-2025

- Aprobar las programaciones modificadas para el presupuesto de los cursos de actualización de conocimientos de los posgrados de la Facultad de Odontología, de Periodoncia e Implantología, Rehabilitación Oral y Ortodoncia.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-167-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0170-R	26 de mayo de 2025	Enviado por Quipux

17. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2025-0071-R, suscrito por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado de la Facultad, en el cual informa: *"En sesión ordinaria de Consejo de Posgrado realizada el martes 06 de mayo de 2025 se dio lectura a la Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0147-R suscrita por la MSc. María Augusta Kirby - Secretaria Abogada que menciona: "(...) Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en sesión ordinaria realizada el miércoles 23 de abril de 2025, conoció el oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2025-0419-O, suscrito por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado de la Facultad, en el cual informa: "Me permito informar a usted que, en atención al oficio presentado por la Od. Jhoana Rojas, estudiante de quinto semestre del Posgrado en Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida, quien solicita el traspaso del saldo existente en la historia clínica No. 32671 a la historia clínica No. 33978, esta última aperturada por la mencionada estudiante, se procedió a consultar con la Tlga. Tatiana Sánchez Ulloa, responsable del manejo del sistema clínico de la Facultad, para que emita un informe mediante Quipux respecto a la viabilidad de dicho procedimiento. Al respecto, la Tlga. Tatiana Sánchez Ulloa manifestó lo siguiente: "Adjunto sírvase encontrar el reporte de la historia clínica No. 32671, correspondiente al paciente HEREDIA GUAYGUACUNDO VICTOR. Además, debo indicar que el paciente es el único autorizado para solicitar el traspaso mediante oficio, tal como lo ha venido realizando. En consecuencia, no procedería atender la solicitud presentada por la estudiante. Adjunto las solicitudes respectivas. Cabe indicar que deslindo cualquier responsabilidad ante entidades de control por la entrega del presente reporte."En virtud de lo anterior, y considerando que el paciente HEREDIA GUAYGUACUNDO VICTOR aperturó con la estudiante Jhoana Rojas la historia clínica No. 33978, en la cual consta una deuda pendiente de \$654, por varias ocasiones se le ha llamado al paciente y ya no contesta las llamadas y por lo visto no desea cancelar dicha deuda, por lo tanto se solicita respetuosamente a usted, y por su digno intermedio al Honorable Consejo Directivo, que se autorice salvo su mejor criterio el traspaso del saldo a favor que tiene dicho paciente existente en la historia clínica No. 32671, correspondiente a la cohorte 2019–2021, a la historia clínica No. 33978. Cabe mencionar que he conversado con la secretaria abogada, quien me supo informar que al parecer no hay ningún impedimento en este caso, de hacer el cruce de estos rubros que tiene el paciente a favor." y emite la RESOLUCIÓN RCD-FO-147-2025 "Devolver el trámite a Consejo de Posgrado para la revisión respectiva y los fines*